

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Encontrándose el presente proceso pendiente para continuar su trámite y como quiera que fue asignado el Defensor de Familia por el ICBF para el Juzgado, corresponde en el presente trámite fijar nueva fecha para audiencia, la cual se deberá ajustar a las previsiones del Decreto Legislativo 806, en armonía con el Acuerdo CSJVAA20-43 del 22 de junio de este año, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, llevándose a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- FIJAR el día 16 de septiembre del año en curso, a la hora de las 2 p.m., para que se lleve a cabo la audiencia que trata el Art. 373 del CGP, en la cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el auto que fijó fecha previamente.

2. COMUNICAR a los interesados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma Microsoft Teams, de manera que previamente se les enviará a los correos electrónicos el correspondiente enlace para que quienes deban intervenir puedan vincularse.

3. SOLICITAR a los intervinientes de la audiencia, que sigan las siguientes recomendaciones, a fin de que la audiencia se pueda adelantar sin contratiempos:

- Estar dispuesto por lo menos 15 minutos antes de su inicio.
- Contar con acceso a internet.
- Encontrarse en un lugar apto para el acto en que va a intervenir.
- Tener cerca su documento de identidad.
- Revisar el siguiente enlace que contiene video instructivo de la plataforma que se usará:

<https://www.microsoft.com/es-es/videoplayer/embed/RE3SIzc?pid=ocpVideo0-innerdiv-oneplayer&postJsllMsg=true&maskLevel=20&market=es-es>

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e817639c84dd04ac9fa3a7eeab5e3b9d120c74a5b5836c30c049c71c86ba902

Documento generado en 20/08/2020 04:17:37 p.m.